



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 9055-2018, que contiene el Oficio N° 012-2018-CILM/HCH, de fecha 05 de abril del 2018, del Comité Institucional de Lactancia Materna, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la citada Ley, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra ella;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2006-SA, aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, cuyo objetivo es lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, el artículo 20° del mismo cuerpo legal establece que las actividades de promoción dirigidas a las madres, las familias y la comunidad en general, se cumplen entre otras fases, promoviendo la formación de grupos de apoyo social a la lactancia materna, con la participación de organizaciones voluntarias y organizaciones de base de la comunidad fortaleciendo la formación de sus líderes, quienes a su vez, fomentarán la participación de las madres, las mismas que serán referidas desde los establecimientos de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 862-2008/MINSA de fecha 09 de diciembre de 2008, se aprueba la NTS N° 074-MINSA-DGSP-V.01 - "Norma Técnica de Salud que establece el conjunto de intervenciones articuladas para la reducción de la mortalidad neonatal en el primer nivel de atención de salud, en la familia y la comunidad", cuya finalidad es la disminución de la morbilidad del neonatal a través de la implementación de un conjunto de intervenciones articuladas de probada efectividad;

Que, la sección quinta del numeral 5.3.4.1 del Documento Técnico: "Promoción de Prácticas y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil", aprobado por Resolución Ministerial N° 528-2011/MINSA; promueve el cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, como estrategia que busca implementar los servicios de salud la protección, fomento y apoyo a la lactancia materna, como papel esencial de los servicios de maternidad, a fin de facilitar la práctica del amamantamiento, siendo uno de los pasos de dicha estrategia el promover la creación de grupos de apoyo a la lactancia materna;

Que, mediante NTS N° 106-MINSA-DGSP-V.01 - "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA de fecha 24 de diciembre de 2013, se establece que la atención en seguimiento neonatal debe realizarse con el fin de evaluar periódicamente el crecimiento del niño/a durante la etapa neonatal, permitiendo la detección oportuna de riesgos, factores determinantes o signos de enfermedad neonatal; con el propósito de implementar acciones de prevención e intervención; promoviendo prácticas adecuadas de cuidado del niño/a y enlazando el seguimiento con el control de crecimiento y desarrollo del niño/a menor de cinco años;

Que, con Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna", cuya finalidad es contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil a través de la implementación de grupos de apoyo comunal que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa;

Que, la Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna" tiene como finalidad contribuir con la reducción de la morbi-mortalidad infantil, el desarrollo integral de la niña, el niño y la madre, y la mejora de su calidad de vida, y señala en el numeral 5.2.1. que la lactancia materna en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño de la OMS, es definida como un acto natural y como un comportamiento aprendido, mediante el cual se proporciona un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes; asimismo es parte del proceso reproductivo con repercusiones importantes y beneficiosas en la salud de la madre;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 151-2012-SA-DS-HNCH/DG, se aprueba la conformación del Comité Institucional de lactancia Materna del Hospital Cayetano Heredia, cuya última actualización fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 133-2017-HCH/DG, de fecha 11 de abril de 2017;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por el Comité Institucional de Lactancia Materna, Plan de Capacitación: en Lactancia Materna 2018 del Hospital Cayetano Heredia, tiene como objetivo general actualizar y estandarizar los conocimientos técnicos y habilidades del personal de salud para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exitosa, Asimismo, brindar elementos básicos necesarios para que el personal del Hospital desarrolle el proceso de calificación y certificación, como establecimiento de salud, "Amigos de la Madre, la Niña y el Niño";

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Comité Institucional de Lactancia Materna, y en consecuencia emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Capacitación en Lactancia Materna 2018 del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 689-2018-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Coordinadora del Comité de Lactancia Materna, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, entre las atribuciones y responsabilidades del Director General, se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Capacitación en Lactancia Materna 2018 del Hospital Cayetano Heredia", por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Institucional de Lactancia Materna la difusión del mencionado Plan, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación del referido Plan, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ACRPR/BIC/phng

Distribución:

- () DG
- () OEPE
- () OAJ
- () CILM
- () OCOM
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
15 AGO. 2018
EMILIANO ELIAS SUAREZ QUESADA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
COORDINADOR INTERNO



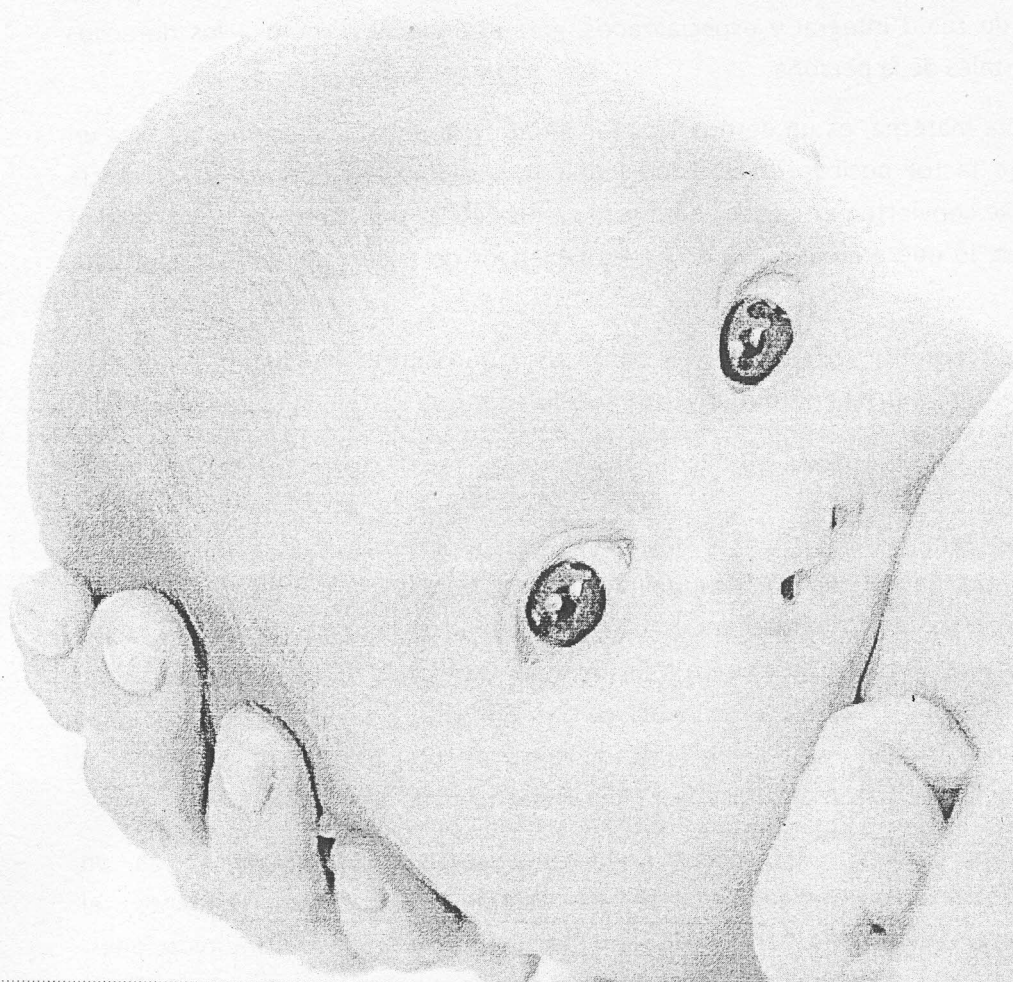
PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Plan de Capacitación en Lactancia Materna 2018

Comité Institucional de Lactancia Materna
Hospital Cayetano Heredia



Presentación

El desafío de convertir a nuestro país en una nación desarrollada con inclusión social, implica múltiples tareas para los gestores de las políticas públicas, uno de los principales gestores de la salud pública, somos los servidores públicos de salud, específicamente los que laboramos en el ámbito del Hospital Cayetano Heredia, estamos comprometidos con la salud de nuestra población demandante, otorgando servicios de salud integral y especializados, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de la persona.

La lactancia materna, es un derecho fundamental de la persona cuando nace, es un importante factor positivo en la Salud Pública y las prácticas óptimas de lactancia materna, se convierten en la acción preventiva más eficaz para prevenir la mortalidad en la niñez, lo que a su vez, es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la OMS.

Ciertamente durante los últimos 25 años, las autoridades de Salud, y nuestras autoridades locales, han permitido y estimulado en forma sostenida, aunque variable, las actividades de sensibilización, promoción y capacitación en lactancia materna, centrado en el equipo de salud.

En ese contexto, el año 1994, el Hospital Cayetano Heredia, es reconocido por el Ministerio de Salud como: "Hospital Amigo de la Madre y el Niño", por el cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, siendo necesario una Re-Certificación, con Resolución Ministerial Nº 886-2012/MINSA, de fecha 06 de noviembre del año 2012, fuimos reconocidos como Hospital Emblemático en Lactancia Materna, en el presente año corresponde evaluar el cumplimiento de los 10 pasos hacia una lactancia materna exitosa, para lograr la Certificación del año 2018.

Frente a este proceso de evaluación, El Comité Institucional de Lactancia Materna, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, el Departamento de Pediatría, Servicio de Neonatología, y la Oficina de Comunicaciones, han propuesto para el presente año, el Programa de Sensibilización y Capacitación en Lactancia Materna, que contiene: (I) Plan Anual del Curso Taller en Lactancia Materna, (II) Plan de Sensibilización de Apoyo a la Lactancia Materna.

Siendo el acto de amamantar un proceso único entre la madre y el niño, como equipo de salud, estamos en la obligación de promover, proteger y apoyar la lactancia materna en todo el ámbito del hospital, por lo tanto tenemos que cumplir los tres criterios de Establecimiento de salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño:

Los Diez pasos de una Lactancia Materna Exitosa

Cumplimiento del Reglamento de alimentación Infantil

Implementación del Lactario Institucional

Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Cayetano Heredia



1. Aspectos Generales

2.1. Objetivo General

Actualizar y estandarizar los conocimientos técnicos y habilidades del personal de salud para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exitosa. Asimismo, brindar elementos técnicos necesarios para que el personal del Hospital desarrolle el proceso de calificación y certificación, como establecimiento de salud, "Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".

2.2. Objetivos Específicos:

- Actualizar conocimientos y desarrollar destrezas, en el manejo óptimo del binomio madre-niño.
- Establecer criterios de intervención, para la promoción y protección de la lactancia materna, en los diferentes espacios de prestación del servicio de salud del hospital.
- Lograr el compromiso activo de los participantes, en la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.
- Sensibilizar y ubicar al participante, en el contexto de laborar en un Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.
- Fomentar espacios de reflexión, en apoyo a la lactancia materna, como intervención de salud pública a bajo costo.

2. Base Legal

- Resolución Ministerial N° 862-2008/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud que establece el conjunto de intervenciones articuladas para la reducción de la mortalidad neonatal en el primer nivel de atención de salud, en la familia y la comunidad".
- Resolución Ministerial N° 193-2008/MINSA que aprueba la Norma Técnica para la Implementación del listado priorizado de intervenciones sanitarias Garantizadas para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Salud Materno Neonatal.
- Decreto Supremo 003-2008- PCM, que aprueba el Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias Garantizadas para la reducción de la desnutrición crónica infantil y salud materna neonatal.

Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Cayetano Heredia



- Decreto Supremo 055-2007-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional CRECER".
- Decreto Supremo N° 004-2007-SA, que establece el Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias de Aplicación Obligatoria para todos los Establecimientos que reciban Financiamiento del SIS.
- Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA. Norma Técnica para la Atención Integral de Salud de la Niñas y Niños menores de 5 años.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Norma Técnica para la Prevención de la Transmisión Vertical (madre niño) del VIH. NT N° 024-2005 –MINSA/DGSP_V.01 2005.
- Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que dispuso la implementación de Lactarios en las instituciones del Sector Público.
- Resolución Directoral N° 151-2012-SA-DS-HNCH/DG, que aprueba la conformación del "Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Cayetano Heredia".
- Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°106- MINSA/VDGSP-V01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal".
- Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la lactancia materna".
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Directoral N° 406-2015-HCH/DG, que modifica la Resolución Directoral N° 151-2012-SA-DS-HNCH/DG, que reconfirma el "Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Cayetano Heredia", quedando con el nombre de "Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Cayetano Heredia".
- Resolución Ministerial N°462-2015/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Resolución WHA 34.22 "Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna" aprobado en la Asamblea Mundial de la Salud en 1981 y Resoluciones subsecuentes.
- Declaración de Innocenti del 2005. Sobre la Alimentación de Lactantes y Niños pequeños. OMS/UNICEF/WABA/IBFAN/ILCA/Región Toscana/ The Academy of Breastfeeding Medicine.



Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Cayetano Heredia



3. Evaluación

2.1. Evaluación Diagnóstica

Para diagnosticar las necesidades de capacitación presentes en este plan, se han analizado los objetivos estratégicos de Plan Estratégico Institucional 2012-2017, y los objetivos generales del Plan Operativo Anual 2017 del Hospital Cayetano Heredia. Asimismo, se han identificado las competencias que son necesarias para que el personal del Hospital pueda cumplir con dichos objetivos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	OBJETIVOS GENERALES DEL POA
1. Contribuir en la reducción de la morbilidad materna y neonatal, con énfasis en la población más vulnerable que acude al hospital.	1. Realizar las intervenciones a nivel hospitalario para el control de la morbilidad materna y neonatal.
2. Contribuir con la reducción de la desnutrición crónica en menores de 5 años, con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza que acude al hospital.	2. Brindar las atenciones de protección y tratamiento a las enfermedades agudas en niños menores de 5 años.

2.2. Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas en cuatro niveles: reacción, aprendizaje, conducta y resultados.

2.2.1. Nivel de Reacción

Las reacciones son el primer efecto que provoca un programa de capacitación y, por ende, estos Efectos Reaccionales constituyen el primer nivel de evaluación, el cual sirve para mejorar la planificación y organización de las actividades de capacitación.

Esta modalidad permitirá medir la satisfacción de los participantes con respecto a las acciones de capacitación que recibirán dentro del Plan de Capacitación en Lactancia Materna; para lo cual, se aplicarán encuestas inmediatamente después de finalizada cada actividad de capacitación.

El nivel de reacción servirá para valorar lo positivo y lo negativo de las acciones de capacitación, con el fin último de mejorar en ediciones futuras. Para ello, mediante las encuestas, se reunirá información

Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Cayetano Heredia



sobre las diferentes reacciones de los participantes ante las cualidades básicas de las acciones de capacitación: la forma de dar clase del capacitador y sus métodos, lo apropiado de las instalaciones, el ritmo y claridad de las explicaciones, etc.

2.2.2. Nivel de Aprendizaje o Conocimiento

Mediante esta modalidad se medirán los conocimientos adquiridos por los participantes después de una acción de capacitación. Para ello, se aplicarán pruebas de conocimientos, las cuales incluirán preguntas relacionadas a los temas impartidos durante el programa de capacitación.

Las evaluaciones de conocimientos, después de las acciones de capacitación, determinarán el grado en que los participantes asimilan lo que se les imparta, así también, permitirá identificar las brechas que deberán ser atendidas en las siguientes acciones de capacitación.

2.2.3. Nivel de Conducta o Aplicación

Mediante este tipo de evaluación se conocerá si los participantes están aplicando en su puesto de trabajo, lo que aprendieron durante el programa de capacitación. Para ello se aplicarán evaluaciones de desempeño por competencias, después de mínimo un mes de haber concluido el programa de capacitación.

Este tipo de evaluación también será útil para gestionar las acciones de capacitación en competencias actitudinales como trabajo en equipo y proactividad.

2.2.4. Nivel de Resultados

A través de esta última modalidad se intentará medir si los objetivos planteados en el Plan de Capacitación en Lactancia Materna impactan en el Hospital Cayetano Heredia.

El objetivo de esta evaluación es evaluar el beneficio institucional que producirá el Plan de Capacitación en Lactancia Materna.



Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Cayetano Heredia



4. Capacitación

Para atender los objetivos propuestos en el Plan de Capacitación en Lactancia Materna 2018, se han definido las siguientes acciones de capacitación.



Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Cayetano Heredia





PERU

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acciones de Capacitación

ACCIONES DE CAPACITACIÓN	OBJETIVOS	CONTENIDO	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO
1. Curso Taller de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna en Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño	Actualizar y estandarizar los conocimientos técnicos y habilidades del personal de salud para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exitosa. Asimismo, brindar elementos técnicos necesarios para que el personal del Hospital desarrolle el proceso de calificación y certificación, como establecimiento de salud, "Amigo de la Madre, la Niña y el Niño".	1. Políticas que apoyan la lactancia 2. Habilidades de comunicación 3. Anatomía y fisiología de la lactancia 4. ¿Por qué es importante la lactancia materna? 5. Promoción de la lactancia durante el embarazo 6. El inicio de la lactancia 7. ¿Cómo ayudar con la lactancia? 8. Si el bebé no puede mamar 9. Prácticas que apoyan la lactancia 10. Producción de leche 11. Afecciones del pecho 12. Niños con necesidades especiales 13. Preocupaciones de la salud maternal 14. Apoyo continuo a las madres 15. Protección de la lactancia maternal 16. Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño	Personal asistencial que laboran con el binomio Madre-Niño en el Hospital Cayetano Heredia	S/. 1800.00
2. Educación en Lactancia Materna	Brindar los conocimientos necesarios a las madres y gestantes trabajadoras del Hospital, para que logren una lactancia materna natural y exitosa.	1. Lactario Institucional del Hospital Cayetano Heredia 2. Normas y procedimientos para el uso del Lactario Institucional 3. Políticas que apoyan la lactancia materna 4. Nutrición de la madre durante la gestación y lactancia 5. Técnicas exitosas para el inicio y mantenimiento de la lactancia materna 6. Aspectos prácticos en el manejo de problemas de la madre y el niño durante la lactancia materna 7. Aspectos prácticos para el apoyo de la madre que trabaja 8. Enfermedades de la madre y el niño que pueden interferir con la lactancia maternal 9. Medicamentos y lactancia 10. Lactancia materna y anticoncepción	Madres con hijos en periodo de lactancia y gestantes, que laboran en el Hospital Cayetano Heredia	S/.1800.00



Plan de Capacitación en Lactancia Materna 2018

3. Curso Inducción en aspectos relevantes en Lactancia Materna	Brindar los conocimientos y destrezas para el manejo del binomio madre y niño durante la lactancia materna en el personal asistencial de reciente ingreso.	1. Políticas que apoyan la lactancia materna 2. ¿Por qué la leche materna es importante? 3. Contacto precoz 4. Protección de Lactancia materna 5. Video: ¿Cómo colocar al bebé al pecho? 6. Video: Técnica de Extracción manual, almacenamiento y conservación de la leche materna.	Personal asistencial que laboran con el binomio Madre-Niño en el Hospital Cayetano Heredia	S/.500.00
4. Curso de sensibilización en Lactancia Materna.	Motivar la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna en el contexto de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño. para el personal que labora con el binomio madre niño	1. Políticas que apoyan la lactancia materna 2. Protección de Lactancia materna 3. Reglamento de alimentación infantil 4. Lactario Institucional 5. Video Institucional de Lactancia Materna	Personal asistencial y administrativo que laboran con el binomio Madre-Niño en el Hospital Cayetano Heredia	S/.500.00
5. Curso Taller "Certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño"	Conocer los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación interna del Hospital Cayetano Heredia que permita identificar las brechas según criterios establecidos y formular el correspondiente plan de mejora. Socialización de los documentos normativos	1. Marco Normativo DA N°201-MINSA/DGSP V.01 NT 106 Control de Crecimiento y Desarrollo 2017 NT 105 Atención Integral de la Salud Materna 2. Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño 3. Metodología para la Evaluación Interna 4. Instrumentos para la Evaluación Interna 5. Presentación del plan de mejoras	Miembros del Comité institucional y de los Comités de los Servicios	S/.50.00

5. Cronograma

ACCIONES DE CAPACITACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1. Curso Taller de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna en Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño				X						X		
2. Educación en Lactancia Materna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Curso Inducción en aspectos relevantes en Lactancia Materna					X					X		
4. Curso de sensibilización en Lactancia Materna.								X				
6. Curso de Sensibilización de Documentos Normativos						X						

